



La que suscribe Tec. Margarita Gallegos Soto Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 fracción LXII, 108, 108 BIS, 108 TER y 108 QUATER del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se:

### CONVOCA

A profesionistas en la Carrera de Derecho que se interesen en participar en el proceso de selección para el cargo de **Autoridad Substanciadora y Resolutora**, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

La presente convocatoria tiene como objetivo el cubrir el puesto de **Autoridad Substanciadora y Resolutora** del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo, para lo cual se tomará los tres mejores perfiles, mismos que serán sometidos ante el Honorable Cabildo, para que en sesión extraordinaria decidan sobre el mejor perfil que ocupara la vacante.

- I. Los interesados deberán de acreditar ante la Secretaría del H. Ayuntamiento:
  - a) Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de los derechos civiles y políticos;
  - b) Contar con título y cédula profesional con nivel de licenciatura; en la Carrera de Derecho, expedidas por la autoridad competente, con reconocimiento y validez oficial;



- c) Contar, al día de su designación, con experiencia profesional de al menos dos años en materia de responsabilidades administrativas;
  - d) No encontrarse inhabilitado para desempeñar un cargo público; y
  - e) No haber sido condenado por faltas administrativas graves o de particulares, o por algún delito por hechos de corrupción o previsto como tipo penal protector de la administración pública, ni por algún otro delito doloso que haya cometido en el ejercicio de una función pública.
- II. Por lo anterior los interesados deberán de entregar en la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, los días 30 y 31 de octubre del año 2024, los siguientes documentos:
- a) Acta de Nacimiento con vigencia no mayor a tres meses.
  - b) Numero de celular y correo electrónico.
  - c) Título y Cédula Profesional en la carrera de Derecho.
  - d) Documento que acredite experiencia profesional de al menos dos años en actividades relacionadas con responsabilidades administrativas, imponer sanciones, resolver recursos legales, y tener conocimiento en obligaciones de Transparencia.
  - e) Constancia de no inhabilitación para desempeñar un cargo público.
  - f) Constancia de no antecedentes penales.
- III. Una vez que el Cabildo en sesión extraordinaria elija el mejor perfil de la terna presentada por la suscrita, será llamado la ciudadana o ciudadano electo para que presente los documentos restantes ante Recursos Humanos con el fin de asumir la vacante de Autoridad Substanciadora y Resolutora.





Para efecto de lo anterior, el interesado deberá presentar un escrito, en el que manifieste su deseo de participar en la convocatoria, señalando el medio de comunicación de su elección, ya sea número de teléfono o correo electrónico, en el que se le comunicará el día y hora para la celebración de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, para que comparezca para llevar a cabo la elección en los términos de la base número III.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse al teléfono 465-967-12-07 Ext. 1614, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

**ATENTAMENTE**

  
**TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**



C.c.p Archivo.